

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Especial con Propiedad S.A.S.
Demandado	Nicolás Hencker Escobar y Otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 00216 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere

En atención a la petición realizada por el demandado DIEGO ANDRÉS HENCKER ESCOBAR (Doc. 19 Cuaderno Principal), se requiere a éste para que informe que ocurrió con los oficios que le fueron compartidos a los correos electrónicos dhencker@hotmail.com, y hencker86@hotmail.com, desde el 21 de septiembre de 2020 (ver Doc. 08 Carpeta Principal), para que fueran radicados o entregados a las entidades oficiadas.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c134663f6a93f9e367b34512478cd7add329ce1db6a83e1804f9b64680faeb**

Documento generado en 06/09/2022 07:45:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>